



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 88.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO LA ROTACIÓN DE FUNCIONARIO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 10 de febrero de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/DRH/N° 123/2023 del 10 de febrero de 2023, a través del cual se eleva a consideración proponer al Poder Ejecutivo la rotación y traslado del funcionario del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base en lo resuelto por la Junta de Calificaciones del Escalafón Administrativo, en su sesión ordinaria N° 1 del 6 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular, en su Sesión Ordinaria N° 1, de fecha 6 de febrero de 2023, aprobó la rotación en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 97, inciso b), de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay".

Que de conformidad con el artículo 100 de la Ley N° 6935/2022, la Junta de Calificaciones celebrará 2 (dos) sesiones ordinarias anuales, en los meses de mayo y noviembre, a fin de analizar y proponer conforme a la existencia de vacancias, el ascenso de una categoría a otra, así como las rotaciones y traslados, si los hubiere."

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Elevar al Poder Ejecutivo la propuesta de rotación del siguiente funcionario perteneciente al Escalafón del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores:

- Rotación a la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores del Director de Asuntos Administrativos y Técnico **Guillermo Francisco Melgarejo López**, del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Mendoza, República Argentina.

Art. 2° La rotación indicada en el artículo 1° de la presente Resolución será implementada conforme a los datos proveídos por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores respecto al Presupuesto General de la Nación y la disponibilidad financiera.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____